MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, al amparo del artículo 97° de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 5°, 64° literal b), 68° literal a) y 88° del Reglamento del Congreso de la República proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al literal c) del artículo 66°, y a) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, las mociones de orden del día como instrumento de desarrollo de los procedimientos parlamentarios, son propuestas por los congresistas en ejercicio de su derecho a pedir al Congreso se conformen comisiones de investigación. Que, el artículo 88° del Reglamento del Congreso establece que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables. Que, el miércoles 29 de octubre del presente año a las 11:00 a.m., se llevó a cabo la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el distrito de Aco, provincia de Concepción, Departamento de Junín, donde participó el Gobernador Regional de Junín, Zósimo Cárdenas Muje, a quien se le invitó para que informe sobre las obras paralizadas: El Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital El Carmen, el circuito vial Chupaca–Sicaya–Vicso–Aco–Mito y los servicios de educación.

Que, en la reciente labor de fiscalización realizada por el Congreso de la República en la región Junín, se han advertido indicios de serias inconsistencias en la ejecución de obras públicas y posibles irregularidades en el manejo de recursos destinados a infraestructura y salud regional. Durante la sesión descentralizada de la Comisión de Fiscalización del 20 de octubre de 2025, el gobernador regional de Junín, Zósimo Cárdenas Muje, afirmó que "no existe ninguna obra paralizada" en su gestión; sin embargo, esta aseveración fue cuestionada por los legisladores al evidenciarse lo contrario, con proyectos de inversión estancados o con avances físicos mínimos frente a significativos desembolsos financieros.

Actualmente se evidencia del Informe de Obras Públicas Paralizadas en el Territorio Nacional a junio 2025 N° 003-2025-CG/SESNC, las siguientes obras paralizadas.

CUI	DESCRIPCION OBRA	ENTIDAD	COSTO ACTUALIZADO (Según INVIERTE S/)	NIVEL DE GOBIERNO	CAUSAL PARALIZACION
	MATAPA Y RP TRIFÁSICA PARA EL HOSPITAL Y PROCESADORA DE TARA	ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A.- ELECTROCENTRO S.A.			
2136236	CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHURAY-DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCION - JUNIN	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	5,900,493	G. NACIONAL	2 INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
2281442	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI-DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	268,087,648	G. REGIONAL	6 DISPONIBILIDAD DE TERRENO
2017371	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON SALDO DE OBRA	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	44,961,253	G. REGIONAL	6 DISPONIBILIDAD DE TERRENO
2507019	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA)- DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA - SALDO DE OBRA	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	19,762,979	G. REGIONAL	5 DEFICIENCIA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO
2235096	INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED- DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN- II ETAPA	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	18,487,273	G. REGIONAL	11 DESABASTECIMIENTO SOSTENIDO DE MATERIALES
2279986	CREACION DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RIO SHULLCAS ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	18,130,609	G. REGIONAL	2 INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[1]

[1] Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Programación Multianual de Inversiones. *Informe de obras paralizadas en el territorio nacional a junio de 2025*. Lima, Perú, 2025. Disponible en: www.gob.pe/mef

El vicepresidente Carlos Zeballos alertó sobre avances financieros desproporcionados respecto del avance físico en múltiples proyectos, manifestando preocupación porque "no se justifica que algunas [obras] tengan 28% de avance físico, pero más del 50% de gasto". Tales desbalances sugieren deficiencias administrativas graves y potencial mal uso de los fondos públicos asignados.

Que, entre los casos concretos identificados, destaca el proyecto de mejoramiento del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki de Satipo, obra de infraestructura hospitalaria paralizada desde julio de 2022. Dicho proyecto, destinado a beneficiar a más de 41 mil habitantes de Satipo, debió concluir en 2022 pero quedó inconcluso con solo un 18.6% de avance físico y un 37.1% de avance financiero al momento de su paralización. Posteriormente, se descubrió que el consorcio contratista habría presentado documentación inexacta sobre su experiencia técnica, lo que llevó al Gobierno Regional de Junín a anular el contrato de ejecución mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 285-2025-GRJ/GR del 14 de octubre de 2025. La Contraloría General de la República advirtió que la prolongada paralización de esta obra ha ocasionado un notorio deterioro en su infraestructura, con estructuras metálicas corroídas y sistemas antisísmicos dañados – valuados en más de S/ 6 millones – que deberán ser reemplazados. Además, se constató la ausencia de un drenaje pluvial, generando inundaciones en el recinto inconcluso y áreas aledañas, lo cual supone un riesgo de hundimiento estructural y, más gravemente, un foco infeccioso para la proliferación del dengue que pone en peligro a la población local. Este hospital inconcluso, representa un perjuicio doble; por un lado, el atraso en la mejora de los servicios de salud para la provincia de Satipo y, por otro, un posible perjuicio económico al Estado por los daños y sobrecostos ocasionados. Cabe señalar que durante la ejecución de dicho contrato se suscribieron adendas y se aprobaron adicionales. a la fecha el hospital permanece inconcluso, prolongando la situación de precariedad en la atención de salud de la población de Satipo.

Que, asimismo, se han identificado graves retrasos en proyectos viales estratégicos bajo responsabilidad del Gobierno Regional de Junín. Un ejemplo emblemático es la obra de mejoramiento de la carretera departamental JU-103 una vía estratégica para la conectividad entre Jauja y Tarma, la cual muestra solo un 8.45% de avance físico (y 9% de avance financiero) a pesar de tener asignada una inversión que supera los S/ 196 millones. Este proyecto vial, que beneficiaría a más de 21 mil habitantes de la zona, se encuentra prácticamente estancado, evidenciando falencias en su ejecución. La paralización o retraso de esta carretera departamental impide mejorar el transporte de personas y productos, afectando la economía local y la calidad de vida en Jauja, Tarma y áreas aledañas.

Que, otras obras de infraestructura emblemáticas en la región Junín se encuentran igualmente inconclusas o con avances mínimos, en detrimento del bienestar de sus habitantes. Por ejemplo, el proyecto de asfaltado del circuito vial Chupaca – Sicaya – Vicso – Aco – Mito (que conecta provincias de Chupaca y Concepción) se inició en 2010 y, tras más de una década, aún no ha sido terminado.

Hospital El Carmen de Huancayo (ampliación y mejoramiento) presentó inconvenientes técnicos serios al no haberse realizado estudios de suelos adecuados, obligando a replanteos que han dilatado su culminación. A la fecha, dicho hospital – fundamental para la atención especializada en Junín – todavía tiene un 64% de obras pendientes de ejecución y su puesta en funcionamiento completa se proyecta recién para mayo de 2026. En el sector educativo, aunque algunas infraestructuras avanzan, se evidencia que ninguna obra nueva de envergadura ha sido iniciada en casi cuatro años de gestión regional, según denunció en el Congreso la parlamentaria Elizabeth Taipe. Este estancamiento generalizado contrasta con gestiones anteriores que lograron culminar numerosas obras en salud, educación y transporte, e implica una pérdida de oportunidades de progreso para la región.

Que, los hechos descritos; obras públicas regionales paralizadas o ejecutadas deficientemente, millonarios recursos invertidos sin resultados tangibles, falta de transparencia en la gestión y posibles actos de corrupción, vienen perjudicando directamente a la población de Junín, que sufre la postergación de hospitales, carreteras y colegios imprescindibles para su desarrollo. La ineficiencia o malos manejos en la administración regional no solo conllevan pérdidas económicas para el Estado, sino también afectan derechos básicos de los ciudadanos, como el acceso oportuno a servicios de salud, educación de calidad y vías de comunicación seguras. Es deber constitucional y ético del Congreso de la República fiscalizar el uso de los recursos públicos y garantizar que las autoridades cumplan con sus funciones en beneficio de la ciudadanía. Ante la acumulación de indicios y denuncias sobre presuntas irregularidades en la gestión actual del Gobierno Regional de Junín, resulta imperativo que el Poder Legislativo emprenda una investigación profunda para deslindar responsabilidades, identificar a los funcionarios involucrados en posibles ilícitos y recomendar las acciones correctivas y legales pertinentes.

Que, en ese sentido, diversos congresistas y miembros de la Comisión de Fiscalización ya han expresado la necesidad de fortalecer las indagaciones en el caso de Junín. Cabe recordar que, durante la visita de control político en dicha región, se advirtió que la respuesta del gobernador no brindó la claridad esperada sobre las obras paralizadas; incluso, se dejó sentado que, de persistir la falta de explicaciones satisfactorias, se solicitaría al Pleno del Congreso las facultades de una comisión investigadora para poder convocarlo e, de ser necesario, hacer uso de las atribuciones legales de comparecencia forzosa. Ello demuestra la preocupación existente en la representación nacional por los hechos narrados y la voluntad de llegar al fondo de la verdad en defensa de los intereses de la población juninense.

Que, por todo lo expuesto, existe interés público nacional en esclarecer las presuntas irregularidades cometidas en la gestión del Gobierno Regional de Junín durante la administración actual. La gravedad y multiplicidad de los hechos ameritan que el Pleno del Congreso otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, dotada de las facultades otorgadas por la Constitución y el Reglamento del Congreso, a fin de realizar una pesquisa rigurosa y objetiva en un plazo perentorio. Esta

comisión permitirá recabar información, solicitar la colaboración de órganos de control (Contraloría General, Ministerio Público, etc.), convocar a los involucrados a declarar, inspeccionar in situ las obras denunciadas y, en general, determinar responsabilidades políticas y funcionales, así como proponer las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias para prevenir que estas situaciones se repitan.

Que, la Comisión de Fiscalización y Contraloría en su Quinta Sesión Extraordinaria de 05 de noviembre del 2025, aprobó en mayoría, con los voto a favor de los señores congresistas Elvis Vergara Mendoza, Ariana Orué Medina, Juan Burgos Oliveros, Patricia Chirinos Venegas, Dávila Atanasio Pasión, David Jiménez Heredia, Ilich López Ureña, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Montalvo Cubas, Juan Mori Celis, Elizabeth Taipe Coronado, Héctor Ventura Ángel, Norma Yarrow Lumbreras, Ana Zegarra Zaboya y Alejandro Aguinaga Recuenco, con la aprobación para ejecutar los acuerdos con la dispensa de su lectura y aprobación del acta, la moción de orden del día que propone formular el pedido al Pleno del Congreso para que se le otorgue a dicha comisión parlamentaria las facultades de investigación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República y el articulo 97 de la Constitución Política del Perú.

Por lo expuesto:

ACUERDAN:

PRIMERO: Otorgar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría las **facultades de comisión investigadora**, a fin de que investigue las presuntas irregularidades en la gestión del Gobierno Regional de Junín, ocurridas durante la administración del actual gobernador (periodo 2023–2025). La investigación estará centrada, mas no limitada, en los aspectos de ejecución de obras públicas, procesos de contratación y uso de recursos públicos en dicho gobierno regional, incluyendo la paralización o retraso de proyectos de inversión, eventuales actos de colusión, corrupción u otras faltas funcionales. Dicha comisión ejercerá todas las facultades de investigación conferidas por el artículo 97° de la Constitución, encontrándose facultada para actuar a nivel nacional, realizar las convocatorias y solicitar las informaciones que sean necesarias, así como coordinar con la Contraloría General de la República, el Ministerio Público y demás instituciones pertinentes para el cumplimiento de su cometido.

SEGUNDO: La Comisión de Fiscalización y Contraloría ejercerá, que de acuerdo a sus atribuciones y sus grupos de trabajo, estas facultades por un plazo de **90 días calendario**, contados a partir de su otorgamiento. En dicho término deberá efectuar las indagaciones, visitas, recopilación de pruebas y entrevistas que estime convenientes, debiendo presentar al Pleno del Congreso un informe final con los resultados de la investigación, conclusiones y recomendaciones, dentro del plazo señalado

TERCERO: Todas las entidades y funcionarios públicos, en especial aquellos del Gobierno Regional de Junín, estarán obligados a colaborar con las investigaciones de la comisión de Fiscalización y Contraloría, brindando las facilidades de acceso a información, documentación, locales de obra y demás requerimientos que esta formule en ejercicio de

sus atribuciones. El incumplimiento injustificado de tales requerimientos podrá ser puesto en conocimiento de las autoridades competentes para las acciones administrativas o legales que correspondan.

Lima, 05 de noviembre del 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 14:34:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ORUÉ MEDINA Ariana Maybee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 15:48:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JIMENEZ HEREDIA David Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 16:22:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 17:33:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 18:36:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 18:04:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 19:32:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA Ilich Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2025 10:26:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2025 10:36:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/11/2025 12:34:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2025 11:54:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 12:16:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEGARRA SABOYA Ana Zadith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2025 12:53:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA Jorge Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 15:03:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTALVO CUBAS Segundo Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 18:13:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2025 19:41:50-0500